Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante:	Iván de Jesús Mesa Grajales
Radicado:	05001 31 03 009 2023 00124 00
Asunto:	Requiere abogada Corrige auto

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la togada **Juliet Cristina Cano Ramírez**[i], nombrada para este trámite mediante providencia del 26 de abril de 2023[ii], a quien se le comunicó en debida forma su designación[iii], no ha comparecido al Despacho a aceptar el cargo, como tampoco ha presentado excusa para no aceptar el mismo, se dispone **requerirla,** para que dentro del término judicial de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, manifieste su aceptación al mismo o presente la correspondiente excusa con prueba sumaria, como lo ordena el art- 154 inciso 4º del CG del P., so pena de compulsar copias a la Sala Disciplinaria del C.S.J, para lo de su competencia e imponer sanción de multa.

Por conducto de la secretaría de este despacho, comuníquesele lo anterior, recordándole que el cargo **es de forzoso desempeño**.

Finalmente, se corrige el auto de fecha 26 de abril del año en curso, que yace en archivo 04., del expediente digital, en cuanto al radicado, pues allí en el encabezamiento se citó como 2023-00119-00, cuando en realidad es el **2023-00124-00.**

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

P.C.A.

[i] 5119854 – 3137329530, correo electrónico: julicar27@hotmail.com, notificaciones@cgvconsultores.com.
[ii] Documento electrónico No. 04
[iii] Documentos electrónicos No. 04.1. – 04.1.1. – 4.1.2. – 4.1.3.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34beab0a502b1c57c010fda7df2855052b5b2da7bd2eacb2afe2fd15cc48d0a0**

Documento generado en 22/06/2023 01:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica